



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900420
CONTRA **DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ - FISCAL 7 DELEGADO
ANTE TRIBUNAL**, SIENDO DENUNCIANTE ARMANDO BENEDETTI
VILLANEDA, CON FECHA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENA APERTURA DE INDAGACIÓN
PRELIMINAR EN CONTRA DE **DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ -
FISCAL 7 DELEGADO ANTE TRIBUNAL**.

PARA NOTIFICAR A **DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ - FISCAL 7
DELEGADO ANTE TRIBUNAL**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA
MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900420 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



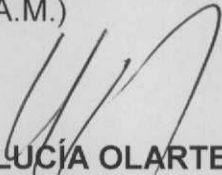
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

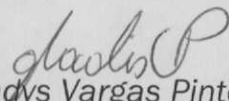
HACE CONSTAR

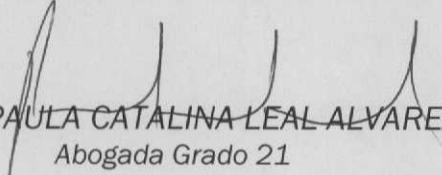
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201800694 CONTRA **CARLOS ENRIQUE GUZMAN GUERRERO**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA PENAL, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PROCURADURÍA 114 JUDICIAL II PENAL, CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

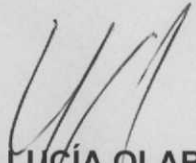
PARA NOTIFICAR A **CARLOS ENRIQUE GUZMAN GUERRERO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201800694 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

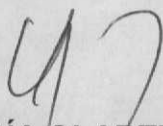
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

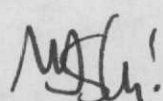
HACE CONSTAR

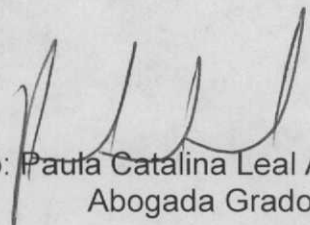
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800078 CONTRA PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CLEVES, SIENDO DENUNCIANTE RAFAEL CABRERA BARCENAS, CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. **REVOCAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE ENERO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ, A LA ABOGADA PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ CLEVES, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) MESES Y MULTA DE CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR DESATENDER LOS DEBERES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 28.10, 28.8 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO INCURRIR EN LAS FALTAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 37.1 A TÍTULO DE CULPA, 35.1 A TÍTULO DE DOLO, Y 37.2 A TÍTULO DE DOLO, *IBÍDEM*, PARA EN SU LUGAR **ABSOLVER** A LA ABOGADA RODRÍGUEZ CLEVES DE LAS FALTAS ENDILGADAS, CONFORME LO INDICADO EN ESTA PROVIDENCIA.

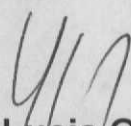
PARA NOTIFICAR A PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ CLEVES Y SU APODERADA LAURA CAMILA PEREZ SEGURA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800078 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000200700115 CONTRA JORGE CARLOS RODRIGUEZ PRETEL, SIENDO DENUNCIANTE DIONISIO YEPEZ DIAZ, CON FECHA VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia de primera instancia del veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante la cual declaró disciplinariamente responsable al abogado JORGE CARLOS RODRÍGUEZ PRETEL por la comisión de la falta tipificada en el numeral 4 del artículo 35 de la ley 1123 de 2007, en la modalidad dolosa, y por el incumplimiento del deber contenido en el numeral 8 del artículo 28 *ejusdem*, y le impuso la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de 24 meses, concurrentemente con multa equivalente a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARA NOTIFICAR A, JORGE CARLOS RODRIGUEZ PRETEL Y SU APODERADA OLGA LUCIA PATERNINA BUELVAS SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000200700115 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701485 CONTRA KAREN LORENA TAPIERO CAICEDO, SIENDO DENUNCIANTE ADONAI VIVAS ZAMORA, CON FECHA CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. CONFIRMAR** la sentencia consultada proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 19 de diciembre de 2017, mediante la cual sancionó con **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión por el término de DOS (2) MESES a la abogada **KAREN LORENA TAPIERO CAICEDO**, tras hallarla responsable de vulnerar el deber contemplado en el artículo 28 numeral 10, e incurrir con ello en la falta contemplada en el artículo 37 numeral 1 de la Ley 1123 de 2007, en la modalidad culposa, conforme lo expresado en esta providencia.

PARA NOTIFICAR A, KAREN LORENA TAPIERO CAICEDO Y SU APODERADA MARIA ALEJANDRA BOHORQUEZ CASTAÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701485 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201800249 CONTRA CATALINA PINEDA BACCA EN CALIDAD DE JUEZ CUARTA ADMINISTRATIVA DE VILLAVICENCIO, SIENDO DENUNCIANTE EDGAR IVAN PEREZ CARVAJAL COORDINADOR JURIDICO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** CONFIRMAR el auto proferido el 9 de noviembre de 2018 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante el cual se ordenó la terminación y consecuente archivo de la indagación preliminar adelantada en contra de la doctora CATALINA PINEDA BACCA, en calidad de Jueza Cuarta Administrativa Oral del Circuito de Villavicencio, de acuerdo con las razones expuestas en el acápite considerativo de esta decisión.

PARA NOTIFICAR A CONTRA CATALINA PINEDA BACCA EN CALIDAD DE JUEZ CUARTA ADMINISTRATIVA DE VILLAVICENCIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL**

**JUAN CAMILO LOZADA POSSE
ESCRIBIENTE NOMINADO**

**PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO 21**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201800249 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201800358 CONTRA DIEGO FERNANDO MORENO MORENO, SIENDO DENUNCIANTE ALBA LUCIA RAMIREZ DE LONDOÑO, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO DECRETAR LA TERMINACION DE LA ACTUACION DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO DIEGO FERNANDO MORENO NORENO, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A, ALBA LUCIA RAMIREZ DE LONDOÑO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOYOCTUBRE 14 DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL**

**JUAN CAMILO LOZADA POSSE
ESCRIBIENTE NOMINADO**

**PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO 21**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201800358 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



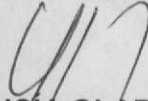
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

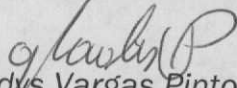
HACE CONSTAR

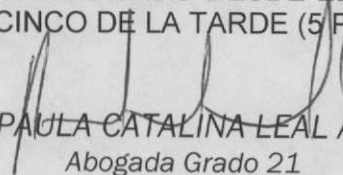
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201500141 CONTRA **OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE PASTO**, SIENDO DENUNCIANTE KATHERIN YULIET CORDOBA CHAMORRO, CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA PROFERIDA EL VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL DOCTOR OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE PASTO -NARIÑO, Y COMO CONSECUENCIA LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, POR DESCONOCER LOS DEBERES ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 1º, 2º Y 15 DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996 E INCURRIR EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY 270 DE 1996 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 734 DE 2002, EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ELEVADO DICHO COMPORTAMIENTO A FALTA DISCIPLINARIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 734 DE 2002; PARA EN SU LUGAR, **ABSOLVERLO** DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DECLARADA EN PRIMERA INSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

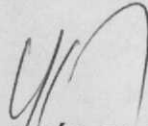
PARA NOTIFICAR A **OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE PASTO** y SU APODERADO **HERMAN GONZALEZ MARTINEZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201500141 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802809 CONTRA **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**, SIENDO DENUNCIANTE JAIRO DE JESUS MONSALVE HERNANDEZ, CON FECHA VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LOS **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**, RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR JAIRO DE JESUS MONSALVE HERNANDEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802809 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

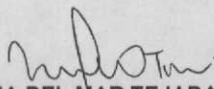
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **110010102000201700641** CONTRA MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA DISCIPLINARIA, SIENDO DENUNCIANTE DELFINA ACOSTA DIAZ, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO**. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA LOS DOCTORES **PAULINA CANOSA SUÁREZ** y **ARIEL LOZANO GAITÁN**, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

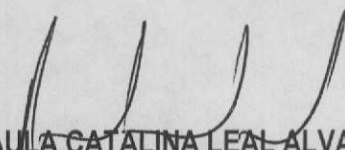
PARA NOTIFICAR A LOS DOCTORES **PAULINA CANOSA SUÁREZ** y **ARIEL LOZANO GAITÁN**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial


Elaboró: MARIA DEL MAR TEJADA MONTENEGRO
Escribiente Nominado


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700641 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



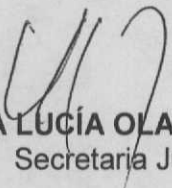
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

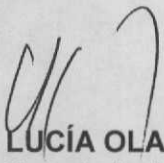
HACE CONSTAR

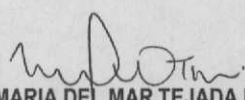
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201701356 CONTRA **ANGELA MARIA TRUJILLO VALENCIA**, SIENDO DENUNCIANTE LUIS CARLOS MARTINEZ, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA **ÁNGELA MARÍA TRUJILLO VALENCIA**, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

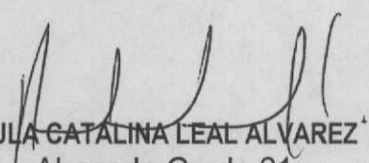
PARA NOTIFICAR A **ANGELA MARIA TRUJILLO VALENCIA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial


Elaboró: **MARIA DEL MAR TEJADA MONTENEGRO**
Escribiente Nominado


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201701356 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA